

## RESOLUCION. 384 DE 2023

*Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.*

### EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

#### CONSIDERANDO:

Que el educador **EDWAR REINALDO ROJAS TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.115.728.584** fue nombrado en propiedad por Decreto departamental N° 219 del 17/02/2022, para desempeñar el cargo de docente del C.E Oasis Bajo del municipio de Arauquita (Arauca) empleo regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que mediante escrito radicado N° ARA2023ER001195 del 26/02/2023 el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con maestría, para lo cual anexa título de Magister en TIC para la Educación acreditado mediante diploma y acta de grado N° 2-7-321, expedidos por la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI.

Que el artículo 1 del Decreto N° 449 del 29/03/2022 establece que el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan maestría es de \$ 2.867.094.

Que el respectivo pago por concepto de la presente modificación salarial está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO RECONOCER** al educador **EDWAR REINALDO ROJAS TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.115.728.584**, el sueldo correspondiente al grado **2A Maestría**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO REMITIR** copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 2A Maestría.

**ARTICULO TERCERO NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.



RESOLUCION. 384 DE 2023

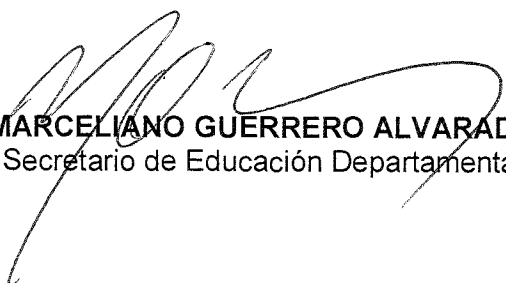
Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de magister y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

**ARTICULO CUARTO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaría De Educación Departamental De Arauca.

**ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 28 FEB 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea Jiménez Laverde	Líder Área Talento Humano (E)	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Oficina Jurídica	

